

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

23 1000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de junio de 1.987, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito Encargado, mediante Resolución No. 07.1.2.1. **01395 31 AGO 1987**

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
ING. RAMON F. CASTRO SALAZAR,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
ING. OSWALDO BUENO VILLALOBOS,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
FREDY N. BUENO VILLALOBOS.	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: PRIMERO: Estudios, diseños, planificación y construcción de proyectos civiles. SEGUNDO: Estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos de obras civiles. TERCERO: Compra venta y administración de bienes raíces. CUARTA: Fiscalización e intervención de proyectos de obras civiles. QUINTO: Importación y exportación de maquinaria implementos y materiales para la construcción. SEXTO: A otorgar y recibir agencias distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. SEPTIMO: A intervenir como socio o accionista de compañía de igual o diferente objeto social; y, en general podrá ejercer todas las actividades permitidas por las leyes y relacionada con su objeto. A parte de las prohibiciones contenidas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con lo establecido en la Regulación ciento-veinte-ocho y tres dictado por la Junta Monetaria.

[Handwritten signature]

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO de _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

23.12.7000012

Pág. 2.-

"BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA."

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.300.000,00; en especie S/.400.000,00. Los socios que pagan en especie son: Ingenieros Oswaldo Bueno Villalobos y Ramón Fernando Castro Salazar, mediante el aporte de bienes muebles.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos, Ingeniero Ramón Fernando Castro Salazar y Fredy Hernán Bueno Villalobos..
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, han sido designados los señores Fredy Hernán Bueno Villalobos e Ingeniero Ramón Fernando Castro Salazar, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 31 AGO 1987


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL.
lrdeb/..
404.-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de QUITO.